

Acuerdo de 30 de Mayo, y hauiéndose escuadrado todo al Sr. Dn. Nro
las Montañas de Heueras =

El Sr. Dn. Juan Garcia Alcaraz Comisario del Real de
Sutullena =
es pagada =
Sutullena =
que en la Honda y Reparo, apison que se han
hecho en el Real de Sutullena se han gastado dentro No
uenta y cinco reales y doce marcos de Cu. los que ocupados el
Reveron de Comunas, lo que partiera a esta Ciudad para que sobre
ello se tova providencia, lo que tenga por mas conveniente, y
por la Ciudad entendido = Acuerdo. Se le hagan buenos adtos re
cepion, en las cuentas de su cargo los enunciados dentro No
uenta y cinco reales, y doce marcos, y para ello se le despache
Libranza en forma ala que acompaña certificada de dho.
Sr. y Nro del Manobreo. Lo mandoe la Razon en la Contadur
ria =

Escudos y 3^{to} para
la obra de la
Plaza =
sacado =
Los Sres. Dn. Juan Antonio Garcia Beron y Dn. Juan,
Nros. de queros Comisarios de la obra que se esta haciendo de
los Portales de la Plaza Mayor = Dixerun, en atencion a demas
trarse, en la Planta de dha obra quatro Escudos que correspon
den, ala de la Carrel, y en el medio de ambas el escudo Real
contados los trocos; lo que no es de obligacion de los obligados, a
dha fabrica de Canteria, el Abria los mencionados Escudos
si solo dexase la Canteria dispuesta en el Nro. fondo frontis; Pero
que, partiéndose por esta Ciudad lo que proponen de libere el si sean
de haber otros Escudos, a causa de estar los andamios puestos
pues de construirlos despues sera de mucha costa, y respecto del

